

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Servicio de Previsión Médico-Quirúrgica de la Sociedad General de Autores de España», en liquidación (número de Registro MPS-2788), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad «Servicio de Previsión Médico-Quirúrgica de la Sociedad General de Autores de España», en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 23 de marzo de 1993.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—14.633.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad Banco Exterior de España, con los números de registro siguientes: 206.665, 209.068, 255.488 y 339.018, en garantía de «Empresa Auxiliar de la Industria, Auxini, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el primer depósito; del Ayuntamiento de Majadahonda el segundo depósito; de la Junta de Andalucía—Consejería de Comercio, Turismo y Transporte—, Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, el tercer depósito; y del Ayuntamiento de Bembibre (León), por importe de 22.571.968, 3.855.200, 319.000 y 100.000 pesetas, respectivamente, y constituidas en aval bancario.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. E-5066/91.

Madrid, 28 de enero de 1992.—El Administrador, Jesús Bal Piñeiro.—14.757.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja el día 28 de noviembre de 1990 con los números 457.601, 457.602, 457.603, 457.604, 457.605, 457.606, 457.607, 457.608, 457.609 y 457.610 de Registro, propiedad de «Amaya, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en garantía de «Ferroval, Sociedad Anónima», a disposición del Instituto Nacional de la Salud del Ministerio

de Sanidad y Consumo, por importe de 3.439.750, el primero de los resguardos, y de 5.000.000, los nueve restantes, y constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-724 al 733/1993.

Madrid, 1 de marzo de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—14.694.

Delegaciones

SALAMANCA

Habiendo sufrido extravío los resguardos originales de los depósitos en aval bancario números de Registro 890/63 y 891/64, constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos el 27 de julio de 1987 por el Banco de Santander, garantizando a Santos Mateos Bernal, con documento nacional de identidad número 7.627.998, a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar en Salamanca, e importe de la cantidad de 170.128 pesetas cada uno, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre para que lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, quedando el resguardo citado sin ningún valor, transcurridos dos meses desde la exposición de este anuncio oficial en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos y demás disposiciones aplicables.

Salamanca, 26 de octubre de 1992.—La Delegada provincial de Economía y Hacienda.—14.798.

VIGO

Extraviados los resguardos de los depósitos necesarios sin interés con número de Registro 252 por la cantidad de 82.864 pesetas a nombre de «Confecciones Odilo, Sociedad Anónima», cuya fecha de constitución es de 4 de noviembre de 1991, y a disposición del Organismo de Trabajos Portuarios, Ministerio de Trabajo, se hace público que transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del presente anuncio sin que se produzca reclamación alguna, se acordará su anulación y la expedición de un duplicado del mismo.

Vigo, 1 de diciembre de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Luis Prada Somoza.—15.196.

Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas

Anuncio del Tribunal calificador del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales de España por el que se convoca a los aspirantes admitidos a la realización de la segunda fase del examen de aptitud profesional para la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de septiembre de 1991, por la que se convoca examen de aptitud profesional para obtener la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas («Boletín Oficial del Estado» del

20), este Tribunal convoca a los aspirantes admitidos a la realización de la segunda fase del examen, en la fecha y lugar que a continuación se indican:

Sábado 24 de abril de 1993, a las nueve horas, en las plantas baja y primera de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ubicada en la Ciudad Universitaria de Madrid. Durante el examen se podrán consultar textos legales y las normas técnicas de auditoría. Asimismo se podrán utilizar máquinas calculadoras y tablas financieras.

Madrid, 2 de abril de 1993.—El Secretario general del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, Rufo López Rodríguez.—16.418.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declarada de urgencia las obras: «Proyecto de nuevas conducciones de riego. Margen derecha tramo DC-2 y DD-1 zona regable del Guadarranque». Término municipal de Los Barrios (Cádiz), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el periódico diario de Cádiz, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento Los Barrios, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 16 de marzo de 1993.—El Secretario general.—P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—14.668-E.

Relación que se cita

Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Relación de propietarios y bienes afectados por la obra: Clave: 06-254-132/2111. Proyecto de nuevas conducciones de riego. Margen derecha, tramo: DC-2 y DD-1 zona regable del Guadarranque. Término municipal de Los Barrios (Cádiz).

Propietario número 1 (único). Titular: Doña Carmen Gil Palacios. Representante: Don José Bravo Gil. Domicilio: Calle Los Claveles, 10, urbanización Santa Rosa-Los Barrios (Cádiz). Ubicación de la finca: Venta de la Salud, carretera de Los Barrios a la estación. Polígono catastral: 18. Superficie afectada: 19,20 metros cuadrados de garaje y 94,80 metros cuadrados de huerta. Total: 114 metros cuadrados.

Otros daños: 11 metros lineales de tapia y 26,60 metros lineales de alamburada. Linderos: Norte,

carretera; sur, estación ferrocarril Bobadilla-Algeciras; este, estación ferrocarril; oeste, nueva carretera C-440 Los Barrios-Alcalá.

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras. Proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, segunda fase, margen derecha. Término municipal de Riogordo. Captación en el río de Las Cuevas, la Presidencia de este Organismo en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riogordo, y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 27 de abril de 1993, a las diez horas de la mañana en el Ayuntamiento de Riogordo, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 18 de marzo de 1998.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blazquez Beade.—14.738-E.

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «T2-PO-2630. Autovía Rías Bajas. Orense-Vigo. CN-120 (puntos kilométricos 43,2 al 67). Tramo: Melón-Batallanes». Término municipal de Melón, provincia de Orense. Términos municipales de A Cañiza, As Neves y Salvaterra do Miño, provincia de Pontevedra

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 4 de febrero de 1993, ha sido aprobado el proyecto: «T2-PO-2630. Autovía Rías Bajas. Orense-Vigo. CN-120 (puntos kilométricos 43,2 al 67). Tramo: Melón-Batallanes». Término municipal de Melón, provincia de Orense. Términos municipales de A Cañiza, As Neves y Salvaterra do Miño, provincia de Pontevedra, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en la autovía Rías Bajas. Tramo: Vigo-Orense-Benavente, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en

los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento de Melón

Fincas: 1-R a 157-R. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 19 de abril de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Melón.

Fincas: 1 a 115. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 20 de abril de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Melón.

Fincas: 116 a 230. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 21 de abril de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Melón.

Fincas: 231 a 345. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 22 de abril de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Melón.

Fincas: 346 a 460. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 23 de abril de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Melón.

Fincas: 461 a 888-A (final). Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 24 de abril de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de Melón.

Ayuntamiento de A Cañiza

Fincas: 617 a 702. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 26 de abril de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de A Cañiza.

Fincas: 720-A a 797. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 27 de abril de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de A Cañiza.

Fincas: 798 a 867. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 28 de abril de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de A Cañiza.

Fincas: 868 a 959. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 29 de abril de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de A Cañiza.

Fincas: 960 a 1.058. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 30 de abril de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de A Cañiza.

Fincas: 1.059 a 1.126. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 3 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de A Cañiza.

Fincas: 1.126-A a 1.216. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 4 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de A Cañiza.

Fincas: 1.217 a 1.304. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 5 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de A Cañiza.

Fincas: 1.305 a 1.358 (final). Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 6 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de A Cañiza.

Ayuntamiento de As Neves

Fincas: 1.965 a 2.085. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 10 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de As Neves.

Fincas: 2.086 a 2.182. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 11 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de As Neves.

Fincas: 2.183 a 2.436. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 12 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de As Neves.

Fincas: 2.437 a 2.537. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 13 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de As Neves.

Fincas: 2.538 a 2.627. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 14 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de As Neves.

Fincas: 2.628 a 2.720. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 17 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de As Neves.

Fincas: 2.720 a 2.816. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 18 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de As Neves.

Fincas: 2.817 a 2.913. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 19 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de As Neves.

Fincas: 2.914 a 3.040-A (final). Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 20 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial Ayuntamiento de As Neves.

Ayuntamiento de Salvaterra do Miño

Fincas: 3.200 a 3.208. Horario: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho. Fecha: 21 de mayo de 1993. Lugar: Casa Municipal de Cultura de Salvaterra do Miño.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta, con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Melón, A Cañiza, As Neves y Salvaterra do Miño.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento de levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Melón, A Cañiza, As Neves y Salvaterra do Miño, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 26 de marzo de 1993.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—16.204.

VALENCIA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar los días y las horas que al final se detallan, en los locales de los Ayuntamientos de Traiguera y San Jorge, provincia de Castellón, sin perjuicio de practicar reconocimiento de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados,

a consecuencia de las obras: «20-CS-2410. Acondicionamiento de la CN-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 0 al 27,7. Tramo: Vinaroz-Chert», al que le es de aplicación el procedimiento contemplado en el artículo 52.1 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento, las cuales, en virtud de lo contenido en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de todos los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas, como la presente, en el Plan General de Carreteras 1984-1991.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, periódico «Mediterráneo», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos indicados y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado, Área de Planeamiento, Proyectos, Obras y Circunvalación de Valencia, sitas en la calle Joaquín Ballester, número 39, de Valencia.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y un Perito de la misma, así como los respectivos Alcaldes o Concejales en quienes deleguen, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que contempla el artículo 52 de la Ley, en su regla 3.ª, debiendo aportar, asimismo, el título de propiedad y el último recibo de la contribución territorial.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 52, apartado 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, y hasta la fecha del levantamiento de actas previas, formular por escrito ante esta Demarcación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Acuerda esta Demarcación distribuir la asistencia de los afectados a los levantamientos de actas previas en los respectivos términos municipales de que se trate, según su número de parcela, dentro del siguiente horario:

Término municipal de Traiguera

Día: 26 de abril de 1993. Horas: 10 a 11. Parcelas: De 291 a 297.

Día: 26 de abril de 1993. Horas: 11 a 12. Parcelas: De 298 a 304.

Día: 26 de abril de 1993. Horas: 12 a 13. Parcelas: De 305 a 311.

Día: 26 de abril de 1993. Horas: 13 a 14. Parcelas: De 312 a 317.

Día: 28 de abril de 1993. Horas: 10 a 11. Parcelas: De 318 a 324.

Día: 28 de abril de 1993. Horas: 11 a 12. Parcelas: De 325 a 331.

Día: 28 de abril de 1993. Horas: 12 a 13. Parcelas: De 332 a 338.

Día: 28 de abril de 1993. Horas: 13 a 14. Parcelas: De 339 a 344.

Día: 30 de abril de 1993. Horas: 10 a 11. Parcelas: De 345 a 351.

Día: 30 de abril de 1993. Horas: 11 a 12. Parcelas: De 352 a 358.

Día: 30 de abril de 1993. Horas: 12 a 13. Parcelas: De 359 a 365.

Día: 30 de abril de 1993. Horas: 13 a 14. Parcelas: De 366 a 371.

Día: 3 de mayo de 1993. Horas: 10 a 11. Parcelas: De 372 a 378.

Día: 3 de mayo de 1993. Horas: 11 a 12. Parcelas: De 379 a 385.

Día: 3 de mayo de 1993. Horas: 12 a 13. Parcelas: De 386 a 391.

Día: 3 de mayo de 1993. Horas: 13 a 14. Parcelas: De 392 a 397.

Día: 5 de mayo de 1993. Horas: 10 a 11. Parcelas: De 398 a 404.

Día: 5 de mayo de 1993. Horas: 11 a 12. Parcelas: De 405 a 411.

Día: 5 de mayo de 1993. Horas: 12 a 13. Parcelas: De 412 a 418.

Día: 5 de mayo de 1993. Horas: 13 a 14. Parcelas: De 419 a 424.

Día: 7 de mayo de 1993. Horas: 10 a 11. Parcelas: De 425 a 431.

Día: 7 de mayo de 1993. Horas: 11 a 12. Parcelas: De 432 a 438.

Día: 7 de mayo de 1993. Horas: 12 a 13. Parcelas: De 439 a 445.

Día: 7 de mayo de 1993. Horas: 13 a 14. Parcelas: De 446 a 451.

Término municipal de San Jorge

Día: 17 de mayo de 1993. Horas: 10 a 11. Parcelas: De 214 a 220.

Día: 17 de mayo de 1993. Horas: 11 a 12. Parcelas: De 221 a 227.

Día: 17 de mayo de 1993. Horas: 12 a 13. Parcelas: De 228 a 233.

Día: 17 de mayo de 1993. Horas: 13 a 14. Parcelas: De 234 a 239.

Día: 19 de mayo de 1993. Horas: 10 a 11. Parcelas: De 240 a 246.

Día: 19 de mayo de 1993. Horas: 11 a 12. Parcelas: De 247 a 253.

Día: 19 de mayo de 1993. Horas: 12 a 13. Parcelas: De 254 a 259.

Día: 19 de mayo de 1993. Horas: 13 a 14. Parcelas: De 260 a 265.

Día: 21 de mayo de 1993. Horas: 10 a 11. Parcelas: De 266 a 272.

Día: 21 de mayo de 1993. Horas: 11 a 12. Parcelas: De 273 a 278.

Día: 21 de mayo de 1993. Horas: 12 a 13. Parcelas: De 279 a 284.

Día: 21 de mayo de 1993. Horas: 13 a 14. Parcelas: De 285 a 290.

Valencia, 1 de marzo de 1993.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Área, Eduardo Labrandero.—14.877.

Organismo autónomo de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don José Merayo Pérez, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, con número de Registro de Personal, A13TC-24065, adscrito a la Oficina Técnica de Pola de Gordón (León), actualmente en ignorado paradero

Fernando Ibáñez Fernández, Inspector de Correos y Telégrafos de la subzona de León e Instructor del expediente disciplinario IS.LN-41/92, que se sigue al funcionario don José Merayo Pérez, en ignorado paradero,

Hago saber: Que por este primer edicto se cita, llama y emplaza a don José Merayo Pérez, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, adscrito a la Oficina Técnica de Pola de Gordón (León), actualmente en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en calle Cardenal Aguirre, número 77, bajo, izquierda, en Pola de Gordón (León), para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta subzona de Inspección, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el edificio de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos,

de León, tercera planta, sito en plaza de San Francisco, sin número, de dicha capital, para proceder a notificarle el acuerdo de incoación del expediente, el de suspensión provisional de funciones sin percibo de haber alguno, y oírle en declaración, apercibiéndole que de no atender este requerimiento, proseguirán las actuaciones correspondientes, pudiéndole parar el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en León a 15 de marzo de 1993.—El Instructor, Fernando Ibáñez Fernández.—14.736-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto Politécnico de Formación Profesional de Valladolid

Cumplimentando la legislación vigente, se hace pública la incoación en la Secretaría de este Centro, del expediente para la expedición del nuevo título de Técnico Especialista en Delineación de Construcciones y Obras, de don Juan Ignacio Rodríguez Pérez, por extravío del que le fue expedido, lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Valladolid, 4 de febrero de 1993.—Don Juan Ignacio Rodríguez Pérez.—Visto bueno, el Director.—13.557.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

CANTABRIA

Admisión definitiva de la solicitud para la concesión directa de explotación «San Enrique», número 16.446

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión directa de explotación.

Número: 16.446.

Nombre: «San Enrique».

Recursos: Arenisca (sección C).

Superficie: Dos cuadrículas mineras.

Términos: Valderredible (Cantabria).

Peticionario: «Taller de Cantería Aguilar, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante los que podrá examinarse el expediente (proyecto general y plan de restauración del espacio natural), en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castelar, 1, 5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 6 de marzo de 1993.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—14.828.

CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 1.168, nombre «Isabel», titular «Tarancón Belmonte, Sociedad Anónima», para recursos de la sección C), extensión 62, cuadrículas y términos municipales de Villar de Domingo García y otros (Cuenca).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 10 de marzo de 1993.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—14.826.

CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 1.169, nombre «Marta», titular «Tarancón Belmonte, Sociedad Anónima», para recursos de la sección C), extensión 158 cuadrículas y términos municipales de Huete, Alcázar de San Juan y otros (Cuenca).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 10 de marzo de 1993.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—14.827.

LA RIOJA

Otorgamiento de derechos mineros

Se hace saber que han sido otorgados los siguientes derechos mineros con expresión del nombre, número, titular, clase de mineral, cuadrículas mineras otorgadas y términos municipales:

Concesión directa de explotación «Marlo», número 3.449, «Cerámica Marlo, Sociedad Anónima», arcillas, dos, Santo Domingo de la Calzada.

Concesión de explotación derivada «Tarbe», número 3.444-I, «Cerámica Tarbe, Sociedad Limitada», arcillas, tres, Alfaro.

Permiso de investigación (PI), «Santa Engracia», número 3.455, «Obraicón, Sociedad Limitada», Yesos, sección C), 178, Lagunilla de Jubera y tres mas (La Rioja).

P. I. «Ventas Blancas», número 3.453, «Zuloak, Sociedad Limitada», sección C), 12, Ribafrecha y Ventas Blancas.

P. I. «Viguera-A», número 3.447-A, «Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima» (EPYSA), yesos y rocas salinas, sección C), 93, Viguera y otros (La Rioja).

P. I. «Viguera-B», número 3.447-B, EPYSA, yesos y rocas salinas, sección C), seis Ribafrecha y Leza de Rio Leza.

P. I. «San Millán», número 3.448, EPYSA, yesos y rocas salinas, sección C), 52, San Millán de Yécora (La Rioja), Valluércanes y Cerezo de río Tirón (Burgos).

P. I. «Noelia-A», número 3.454-A, «Cerámica Tarragona, Sociedad Anónima», yesos, sección C), 7, Cervera de río Alhama y Grávalos.

P. I. «Noelia-B», «Cerámica Tarragona, Sociedad Anónima», yesos, sección C), 5, Cervera del río Alhama y Alfaro.

P. I. «Grávalos», número 3.452, «Arenas de Añija, Sociedad Anónima», Caolín, cuarzo y arenas silíceas, sección C), 49, Grávalos y otros (La Rioja).

P. I. «Maria», número 3.451, «Arenas de Añija, Sociedad Anónima», caolín, cuarzo y arenas silíceas, sección C), 27, Arnedo, Villarroja y Muro de Aguas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento Gene-

ral para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 22 de marzo de 1993.—El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.—14.773.

BANCO DE ESPAÑA

En relación con la titularidad y propiedad de los pagarés del Tesoro números 1.397, 1.399, 1.401, 1.704, 1.709 y 1.802, de acuerdo con la sentencia firme dictada con fecha 18 de marzo de 1992 por la Sección Quince de la Audiencia Provincial de Barcelona en el recurso de apelación número 556/1988, dimanante de los autos de juicio de menor cuantía número 359/1987, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, el Director general del Tesoro y Política Financiera ha adoptado el siguiente acuerdo, el cual se les traslada para su conocimiento y efectos.

Primero.—Declarar la nulidad de los duplicados de los pagarés del Tesoro números 1.397, 1.399, 1.401, 1.704, 1.709 y 1.802, expedidos por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, con fecha de 20 de enero de 1986, en favor de «Productos Financieros y de Inversión, Sociedad Anónima» (PROFISA), al no corresponderle la titularidad y propiedad de los mismos, en base y de conformidad con las sentencias de 13 de mayo de 1988, recaída en los autos de juicio de menor cuantía número 359/1987, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, y de 18 de marzo de 1992, dictada por la Sección 15 de la Audiencia Provincial de Barcelona en el recurso de apelación número 556/1988, interpuesto contra la primera, procediéndose a la publicación de los correspondientes anuncios. Los gastos que se originen como consecuencia de lo acordado en este número se cargarán a la cuenta de gastos de suscripción, canje y conversión de deudas del Estado.

Segundo.—Declarar y reconocer que la titularidad y propiedad de los pagarés del Tesoro números 1.397, 1.399, 1.401, 1.704, 1.709 y 1.802, por un nominal, cada uno de ellos, de 500.000 pesetas, y un importe total de 3.000.000 de pesetas, emisión de 7 de junio de 1985 y vencimiento de 5 de diciembre de 1986, corresponden a don José Caberol Puig y doña Rosa Mateu Falguera.

Tercero.—Autorizar al Banco de España para que el importe total de 3.000.000 de pesetas de los referidos pagarés del Tesoro, actualmente existente bajo el depósito de efectivo número 14.928, en dicha Entidad, sea cancelado y entregado a sus legítimos titulares y propietarios, don José Caberol Puig y doña Rosa Mateu Falguera o, en su caso, a su legítimo representante con poderes bastantes.

Cuarto.—Que el Banco de España proceda a dar traslado de los precedentes acuerdos y de la publicación de los correspondientes anuncios al Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona, en el cual se sigue la causa penal, a instancia de PROFISA, contra don Francisco Ros Izquierdo por presunto delito de estafa.

En cumplimiento y ejecución del citado acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Deuda Pública, anteriormente transcrito, se declaran nulos y sin efecto alguno los duplicados de los pagarés del Tesoro números 1.397, 1.399, 1.401, 1.704, 1.709 y 1.802, expedidos por dicho Centro directivo con fecha 20 de enero de 1986, en favor de «Productos Financieros y de Inversión, Sociedad Anónima» (PROFISA), al no corresponderle la titularidad y propiedad de los mismos en base a las razones expresadas en el indicado acuerdo.

Madrid, 26 de marzo de 1993.—15.789.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.667 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Viveiro, 4, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «BEGASA» la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea media tensión 20 KV, origen en la línea de media tensión Villalba-Baamonde y final en las derivaciones a Tardat, Belesar y Coto, de 1.995, 80, 30, 35 y 1.058 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos de hormigón y torres metálicas. Centros de transformación de 50 y 25 KVA, 20 KV, 380/220 V al final de las líneas de media tensión a Noizán, Seara y Portovivil, líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 3 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—14.794.

LUGO

Información pública. Expediente número 3.273 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la Empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, Ciudad de Viveiro, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado «Reelectrificación de Canday (primera fase), término municipal de Otero de Rey», y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso», de Lugo; en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación; y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alega-

ciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle Pascual Veiga, 12 y 14, de esta capital.

Lugo, 17 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—14.789.

LUGO

Información pública. Expediente número 3.437 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la Empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización de proyecto de instalaciones eléctricas denominado «Reelectrificación de Villaosende (primera y segunda fases), término municipal de Ribadeo», y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso», de Lugo; en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación; y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en el Servicio de Industria de Lugo, sito en la calle Pascual Veiga, 12 y 14, de esta capital.

Lugo, 17 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—14.792.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a media tensión a centro de transformación de Rocamar y Cadeiras», en el término municipal de Bayona, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública en concreto por esta Delegación Provincial, de fecha 26 de octubre de 1989 y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de la Junta de Galicia 351/1992, de 3 de diciembre («Diario Oficial de Galicia» número 245, del 17), expediente número 68/1989.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 25 de marzo de 1993, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años,

que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 8 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—14.874-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Provincia Pontevedra. Ayuntamiento de Bayona
Línea: Media tensión a centro de transformación de Cadeiras

Finca: Número 1. Paraje «Cadeiras». Cultivo labor. Propietaria: Trinidad Álvarez Fernández. Cabreiro, 7, Baredo de Abaixo, 36309 Bayona. Afección (vuelo): Longitud 22 metros. Superficie 160 metros.

Finca: Número 2. Paraje «Cadeiras». Cultivo labor. Propietario: Francisco Álvarez Albores. Puente, 30, Baredo, 36309 Bayona. Afección (suelo y vuelo): Número 1. Superficie 1. Longitud 7 metros. Superficie 88 metros.

Finca: Número 5. Paraje «Cadeiras». Cultivo labor. Propietario: Desconocido. Afección (vuelo): Longitud 10 metros. Superficie 90 metros.

Finca: Número 7. Paraje «Cadeiras». Cultivo labor. Propietario: José Francisco Pérez Martínez. Cachada, sin número, Baredo, 36309 Bayona. Afección (vuelo): Longitud 10 metros. Superficie 100 metros.

Finca: Número 9. Paraje «Cadeiras». Cultivo labor. Propietaria: Dorinda Álvarez Navos, Carballo, 9, Baredo, 36309 Bayona. Afección (suelo y vuelo): Número 4. Superficie 1. Longitud 30 metros. Superficie 300 metros.

Línea: Media tensión a centro de transformación de Rocamar

Finca: Número 2. Paraje «Ponte». Cultivo prado. Propietario: Santiago Miguez Carballo. Carballo, 14, Baredo, 36309 Bayona. Afección (suelo y vuelo): Número 1. Superficie 2. Longitud 47 metros. Superficie 235 metros.

Finca: Número 3. Paraje «Ponte». Cultivo prado. Propietario: Francisco Jurán Álvarez. Puente, sin número, Baredo, 36309 Bayona. Afección (vuelo): Longitud 7 metros. Superficie 59 metros.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

JAEN

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Entronque», en Cortijos Nuevos.

Final: Apoyo existente con el número 19, en la zona Carrasco.

Término municipal afectado: Segura de la Sierra.

Tipo: Aérea.

Longitud: 3.070 metros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-ac LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 11.798.088 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 2 de diciembre de 1992.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—14.638-14.

JAEN

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad y dotar de suministro eléctrico en esta zona, en Marmolejo (Jaén).

Características: La instalación eléctrica consta de:

Línea aérea de 1.692 metros: de ellos, 771 metros de simple circuito que partirá de la línea a centro de transformación «Balneario»; otro en doble circuito de 921 metros, con un circuito a línea de centro de transformación «Manufacturas», y el otro a centro de transformación «Estación de Marmolejo», con conductores de Al-ac de 54,60 milímetros cuadrados.

Cable subterráneo: Longitud de 150 metros, de tres conductores unipolares, con origen en el centro de transformación y seccionamiento que se construyen y que alimenta al centro de transformación «Zapatero».

Centro de transformación: Denominado «Las Quince».

Emplazamiento: Camino del Barco, en Marmolejo (Jaén).

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Presupuesto: 11.871.593 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 11 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—14.640-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

MURCIA

Otorgamiento de derechos mineros durante 1992

Durante 1992 se han otorgado en la región de Murcia los siguientes derechos mineros:

Permisos de exploración:

«Fundación para el Desarrollo del Saber, la Ciencia, la Belleza y la Eliminación de la Miseria en la Humanidad», número 21.759; «Subbético I», número 21.760; «Bético I», número 21.762; «Subbético II», número 21.763; «Subbético III», número 21.764, y «Sierra de las Moreras», número 21.768.

Permisos de investigación:

«La Capellana», número 21.740; «Aurora-I» (primera fracción), número 21.747, y «Aurora-I» (segunda fracción), número 21.747.

Según el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 17 de marzo de 1993.—El Director general, Juan A. Aroca Bermejo.—14.819.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se declaran los terrenos que han quedado como francos y registrables

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca hace saber que como consecuencia de la resolución del concurso público de registros mineros, cuya relación se detallaba en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre de 1992, han quedado desiertos los terrenos francos que los mismos incluían, salvo los comprendidos por los registros mineros que se indican: 1.479 «Ana», 1.477 «Luisa», 1.478 «Roberto» y 2.105 «San Cristóbal-2».

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, esta División Provincial declara los terrenos francos que quedaron desiertos como francos y registrables, admitiéndose nuevas solicitudes sobre los mismos, una vez transcurridos ocho días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Huesca, 11 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.—14.823.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria, Comercio y Consumo

Dirección General de Industria y Energía

Anuncio de declaración de aguas de manantial, de la autorización de aprovechamiento de las mismas y otorgamiento de perímetro de protección minera

La Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias, hace saber que ha sido dictada Resolución de fecha 15 de febrero de 1993 de esta Dirección General, que dice:

1.º Declarar las aguas que emergen del pozo El Milano, sito en la finca del mismo nombre, del término municipal de Agüimes (Gran Canaria), como aguas de manantial.

2.º Otorgar la autorización de aprovechamiento de envasado del agua potable de manantial del pozo El Milano, del término municipal de Agüimes, formulada por don Artemi Suárez Zoghbi, en representación de la Entidad «Juvendoma, Sociedad Limitada».

3.º Fijar el perímetro de protección minera del agua de manantial del pozo El Milano, definido por rectángulo formado por los puntos A, B, C y D, cuyas coordenadas rectangulares UTM, referidas al meridiano de Greenwich son:

Vertices	Longitudes O	Latitudes N
A	455.470	3.087.075
B	455.670	3.087.075
C	455.670	3.086.575
D	455.470	3.086.575

4.º La presente autorización de aprovechamiento tiene un plazo de duración de treinta años, a contar desde la fecha de la notificación de la Resolución al interesado, sin que pueda rebasar aquél y que el peticionario tenga acreditado su derecho de aprovechamiento.

5.º El caudal máximo autorizado a aprovechar es de 55 litros por minuto.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 3 de marzo de 1993.—El Director general de Industria y Energía, Juan Francisco León Arocha.—25.393.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de reforma de la línea a 15 KV «Na Mario-Cala Monjo», en los términos municipales de Andratx y Calviá, las características principales de la cual se señalan a continuación:

Expediente UP 2/93.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona de Peguera.

c) Denominación del proyecto: Reforma línea alta tensión 15 KV «Na Mario-Cala Monjo», por prolongación línea alta tensión Cala Monjo desde torre metálica 3R hasta Peguera.

d) Características técnicas: Línea aérea-subterránea a 15 KV:

1) Tramo subterráneo: 230 metros, conductores de Al de 3 (1 × 150) mm² de sección.

2) Tramo aéreo: 2.028 metros, conductores Al-Al, de 121,1 mm² de sección.

e) Lugar: Término municipal de Andratx y Calviá (Mallorca).

f) Presupuesto: 15.542.909 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda ser examinado en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, Gran Vía Asima, 2, planta décima, y al mismo tiempo, se puedan formular las alegaciones que se con-

sideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 18 de febrero de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—14.645.

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para la instalación de la línea a 15 KV, doble alimentación, «S'Arraco-San Telmo», en el término municipal de Andratx (Mallorca), las características principales de la cual se señalan a continuación:

Expediente UP 4/93.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación las zonas de S'Arraco y San Telmo.

c) Denominación del proyecto: Línea a 15 KV doble alimentación S'Arraco-San Telmo.

d) Características técnicas: Línea aérea 15 KV: 2.677 metros, conductores de Al-Alw de 125,1 milímetros cuadrados de sección. Dos tramos subterráneos: 140+344 metros, conductores de Al de 3 (1×150) milímetros cuadrados de sección. Origen en el centro de transformación Cala Conis-2. Final en centro de transformación urbanización «Montport».

e) Lugar: Término municipal de Andratx (Mallorca).

f) Presupuesto: 21.437.681 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda ser examinado en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, vía Asima, 2, planta décima, y al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 2 de marzo de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—14.642.

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la línea a 15 KV, enlace Biniamar-Mancor, en los términos municipales de Selva y Mancor de la Vall (Mallorca), las características principales de la cual se señalan a continuación:

Expediente UP 5/93.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del suministro eléctrico a Mancor de la Vall.

c) Denominación del proyecto: Línea a 15 KV, enlace Biniamar-Mancor.

d) Características técnicas: Línea aérea 15 KV: 2.508 metros, conductores de Al-Alw de 125,1 mm² de sección.

e) Lugar: Términos municipales de Selva y Mancor de la Vall (Mallorca).

f) Presupuesto: 14.939.758 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, vía Asima, 2, planta décima, y al mismo tiempo,

puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 2 de marzo de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—14.651.

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para la instalación de la línea a 15 KV «San Juan», en el término municipal de Sant Joan de Llabritja (Ibiza), las características principales de la cual se señalan a continuación:

Expediente UP 6/93.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio de energía eléctrica a la zona.

c) Denominación del proyecto: Línea a 15 KV «San Juan».

d) Características técnicas: Línea aérea 15 KV: 5.770 metros, de los cuales 1.460 metros son de doble circuito y el resto a simple circuito, conductores de Al-Alw de 125,1 milímetros cuadrados de sección.

e) Lugar: Término municipal de Sant Joan de Llabritja (Ibiza).

f) Presupuesto: 29.806.660 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, Gran Vía Asima, 2, planta décima, y al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 4 de marzo de 1993.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—14.634.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Anuncio sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Cetemsa» número 3.115 (0-1-0), solicitado para «Cerámica Española de Teja Mixta, Sociedad Anónima»

Por «Cerámica Española de Teja Mixta, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Florencia, 18, 4.º D, Torrejón de Ardoz (Madrid), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Cetemsa» número 3.115 (0-1-0), de 60 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en términos municipales de Alcalá de Henares, Anchuelo y Los Santos de la Humosa (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp.	40° 32' 20"	3° 15' 40"
2	40° 32' 20"	3° 14' 40"
3	40° 31' 20"	3° 14' 40"
4	40° 31' 20"	3° 15' 40"
5	40° 30' 40"	3° 15' 40"
6	40° 30' 40"	3° 16' 20"
7	40° 29' 00"	3° 16' 20"
8	40° 29' 00"	3° 19' 00"
9	40° 30' 00"	3° 19' 00"
10	40° 30' 00"	3° 18' 20"
11	40° 30' 40"	3° 18' 20"
12	40° 30' 40"	3° 17' 40"
13	40° 31' 00"	3° 17' 40"
14	40° 31' 00"	3° 16' 40"
15	40° 32' 00"	3° 16' 40"
16	40° 32' 00"	3° 15' 40"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone

en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de octubre de 1992.—La Directora general, Julia Sánchez-Valverde García.—15.398.

Anuncio sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Cetemix» número 3.116 (0-1-0), solicitado por «Cerámica Española de Teja Mixta, Sociedad Anónima»

Por «Cerámica Española de Teja Mixta, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Florencia, 18, 4.º D, Torrejón de Ardoz (Madrid), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Cetemix» número 3.116 (0-1-0), de 9 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en términos municipales de Torres de la Alameda y Loeches (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp.	40° 24' 20"	3° 23' 00"
2	40° 24' 20"	3° 22' 00"
3	40° 23' 20"	3° 22' 00"
4	40° 23' 20"	3° 23' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—La Directora general, Julia Sánchez-Valverde García.—15.397.